

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTARIO,
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y
ALIMENTACION
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

**OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTARIO,
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	8
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO	22
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23



ACTIVIDAD 03 "ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA"

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- a través del Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria, específicamente en el Subprograma 01 Atención para el Acceso Alimentario, Actividad 03 Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, durante el período del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar la eficacia de las acciones realizadas por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN- a los productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos.



SITUACIÓN ENCONTRADA

Deficiente gestión en las acciones realizadas por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario del Programa 11: Acceso y Disponibilidad Alimentaria.



RECOMENDACIONES

- Aumento en la asignación presupuestaria
- Priorizar la selección de beneficiarios
- Eficiente dotación de insumos y asistencia técnica.
- Mejorar el proceso de entrega de semilla
- Simplificar procesos administrativos



CONCLUSIÓN

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del VISAN en la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario, Programa 11: Acceso y Disponibilidad Alimentaria, es deficiente en los resultados obtenidos en la asistencia técnica y dotación de insumos durante el período del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

De conformidad con el Artículo 29 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, le corresponde: “atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”.

Dentro de sus principales funciones están:

- Promover modelos de desarrollo económico rural, que permitan el acceso a los medios de producción.
- Promover acciones para la producción nacional de alimentos, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.

El programa 11, atendido por el VISAN por parte del MAGA, tiene la corresponsabilidad de dar seguimiento como unidad ejecutora a la estrategia GCNN para mitigar o dar solución a la problemática de la desnutrición crónica y dar respuesta a las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND- en función a la Política de Seguridad Alimentaria (entre una de las atribuciones del programa 11), con relación al acceso y disponibilidad alimentaria, de los 10 departamentos que fueron priorizados por el gobierno para el período 2020-2024 por sus indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 registran una proporción de población empleada en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%. Por su parte, el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo del 2019 evidencia que en Guatemala sigue persistiendo una alta prevalencia de subalimentación (15.2%), el 43.6% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave, y que la prevalencia de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años alcanza un 46.7%, por lo que 1 de cada 2 niños guatemaltecos presenta desnutrición crónica (INE).

Esta situación se ve agravada por la pandemia de COVID-19, ya que, tanto el incremento de casos como la instalación de medidas para contener la diseminación del virus, han afectado la dinámica productiva y económica del país, lo que anticipa efectos más severos sobre los más pobres y vulnerables. Y en materia de seguridad alimentaria y nutricional, uno de los efectos negativos de mayor relevancia de la pandemia, será que se incrementara el riesgo sobre la garantía al acceso a los alimentos a millones de familias, que están perdiendo sus fuentes de ingresos y empleo. Los sistemas agroalimentarios, se está



desactivando y reduciendo su capacidad productiva, incidiendo en la manutención del suministro de alimentos para autoconsumo y para abastecer los mercados (FAO).

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua; y como corresponsables, de impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado, representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, también prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del pilar de desarrollo social, estableciendo como meta la disminución en siete puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años para el 2023. El instrumento de política generado por el actual gobierno para alcanzar esta meta es la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, en la que se definen cinco líneas de acción, una de estas es “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”.

Base Legal

- Constitución Política de la República Artículos 2, 51, 93, 94, 95: Los referidos artículos, relacionan el bienestar de la persona y la familia en el tema de la seguridad alimentaria, salud y asistencia social.
- Decreto Ley: Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 113-97, Artículo 39 Reglamento: Decreto Número 90-97, Código de Salud, Capítulo VI, Acuerdo Gubernativo 115-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Política General de Gobierno 2020-2024: Pilar 2. Desarrollo Social. Meta: Para el año 2023 se reducirá la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales, tomando como línea base la ENSMI 2015 (46.5% de desnutrición).
- Tratados Internacionales: Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en



1996, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a nivel regional, la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, ratificada y adoptada en 2015 por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se propuso no solo combatir el hambre, sino erradicarla por completo antes del 2025, mediante el denominado Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre.

- Agenda 2030: ODS 2: Poner fin al Hambre: Objetivo: Lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Meta Priorizada: 2.2.: Indicador. 2.2.1 y 2.2.2.
- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades: Lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Meta priorizada: 3.2: Indicador: 3.2.1. y 3.2.2.
- Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032.
- Estrategia Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Mejorar la salud y nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.
- Eje: Bienestar para la gente.: Prioridad: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupo en condicione de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.: Meta: Para el año 2032 reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos mayas, xinca, garífuna y del área rural. Lineamiento: c) Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica nutricional y alimentaria, que incluya el monitoreo de la alimentación complementaria a partir de los seis meses de edad y la suplementación con micronutrientes; e) Establecer como norma internacional la implementación postergación del pinzamiento del cordón umbilical durante el parto; la lactancia materna desde las primeras horas de vida y exclusiva hasta los seis meses; y la suplementación preventiva con zinc.



- Meta Estratégica Desarrollo: Prioridad 2: Acceso a servicios de salud.
- MED 3: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 5: Seguridad alimentaria y nutricional: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinca y garífuna, y del área rural.
- Eje estratégico 7: Fortalecimiento Institucional: Busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como con alianzas público-privadas, la cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales, con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2026: Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria. Se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria, en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad.
- Plan Operativo Anual 2022: Apoyo al acceso alimentario de la población vulnerable por pérdidas de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo, y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Misión

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e



hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

Visión

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría de Desempeño se practicará con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 1. Naturaleza Jurídica y Objeto Fundamental. Artículo 3. Objetivos, literal a) y Artículo 4. Atribuciones, literal d).

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprueba Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT:

- ISSAI.GT30 "Código de Ética".
- ISSAI.GT40 "Control de Calidad para las EFS".
- ISSAI.GT100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".
- ISSAI.GT300 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño".
- ISSAI.GT3000 "Norma para la Auditoría de Desempeño".

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-107-2017, del Contralor



General de Cuentas, aprueba Manual de Auditoría de Desempeño.

Nombramiento de Auditoría de Desempeño No. DAS-05-0035-2022, de fecha 22 de junio de 2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar auditoría de desempeño en la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, especialmente en la evaluación de seguridad alimentaria, Programa 11 acceso y disponibilidad alimentaria, subprograma 01 atención al acceso alimentario, Actividad 3 asistencia por vulnerabilidad alimentaria.

Nombramiento de Auditoría de Desempeño No. DAS-05-0051-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se integre al equipo de auditoría según nombramiento número DAS-05-0035-2022, en sustitución del Ingeniero César David Urbina Mejía.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- a través del Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria, específicamente en el Subprograma 01 Atención para el acceso alimentario, Actividad 03 Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, durante el período del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022.

Específicos

1. Determinar la eficacia de las acciones realizadas por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN- para la asistencia técnica y dotación de insumos a los productores en condiciones de vulnerabilidad alimentaria.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La auditoría de desempeño comprendió la evaluación de la eficacia de los resultados obtenidos por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, a través del Programa 11 Acceso y disponibilidad alimentaria,



Subprograma 01: Atención para el acceso alimentario, Actividad 03: Asistencia por vulnerabilidad alimentaria, dentro del POA 2021 y 2022.

Limitaciones al alcance

Derivado de la falta de recurso en el traslado a las aldeas, caseríos y sectores de la población objetivo, no se lograron abarcar los 364 beneficiarios que se encuentran dentro de la muestra.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA											
SUBPROGRAMA 01: ATENCIÓN PARA EL ACCESO ALIMENTARIO											
03 ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA											
Descripción			PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA		UNIDAD D E MEDIDA	INICIAL	VIGENTE	EJEC	%EJEC	Promedio d e Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	%EJEC
							100	2,976,148.00	1,135,457.00	1,124,023.50	98.99
1	Productores beneficiados con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	10,000	10,000	10,000	100.00					
2	Productores (as) beneficiados con insumos y bienes agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	5,000	5,000	5,000	100.00					
3	Productores (as) beneficiados con asistencia técnica por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos	Persona	5,000	5,000	5,000	100.00					
TOTAL							100	2,976,148.00	1,135,457.00	1,124,023.50	98.99

Fuente: Reporte SICOIN R00815611.rpt, 17/01/2023

Información del especialista

El equipo de auditoría no requirió de experto, por contar con la pericia razonable, para realizar la evaluación de la auditoría de desempeño asignada.



6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

De conformidad a la evaluación realizada se observaron las fuentes de criterios siguientes:

- Metas Estratégicas de Desarrollo MED: Meta 5: Seguridad alimentaria y nutricional. Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinca y garífuna, y del área rural.
- Política General de Gobierno 2020-2024: Pilar 2. Desarrollo Social: Meta: Para el año 2023 se reducirá la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales, tomando como línea base la ENSMI 2015 (46.5% de desnutrición).
- Plan Estratégico Institucional 2021-2026: Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria. Se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria, en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad.
- Eje estratégico 7: Fortalecimiento Institucional: Busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como con alianzas público-privadas, la cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales, con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.
- Plan Operativo Anual 2022: Apoyo al acceso alimentario de la población vulnerable por pérdidas de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo, y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.
- Estrategia Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Mejorar la salud y nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Muestra de Auditoría

No.	Pregunta General	SubPreguntas	U. Elem. o Elementos	Unidad de Muestreo	Cobertura	Marco Muestral	Tamaño Muestral	Tipo de selecc. de Muestra
1	¿HAN SIDO EFICACES LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA- A TRAVÉS DEL PROGRAMA 11 ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBPROGRAMA 01 ATENCIÓN PARA EL ACCESO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD 3 ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022?	1.1 ¿HAN SIDO EFICACES LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -VISAN- PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS A LOS PRODUCTORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA?	PRODUCTORES	Personas	Nivel Nacional	Listado	364	Probabilístico

Métodos y técnicas para la obtención de evidencia

Investigación comparativa:

Comparación de los listados anuales de beneficiarios presentados anualmente de la Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria a productores con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos, con sus respectivos medios de verificación y con la información recopilada de los diferentes actores involucrados en el proceso.

Investigación de muestreos:

Se trabajará con una muestra representativa de la población para la evaluación de los indicadores, en este caso listados anuales de productores con asistencia técnica e insumos por condición de vulnerabilidad alimentaria para la restauración de sus sistemas productivos.

Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

Métodos y técnicas para recopilar la evidencia:

- Cuestionarios.
- Entrevistas.
- Grupos focales.



-
- Revisión de archivos.
 - Revisión de documentos.
 - Requerimiento de información.
 - Observación.
 - Cuadros comparativos.
 - Muestreos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Como parte de la auditoría de desempeño se realizó la verificación de los procedimientos para la aprobación de proyectos productivos, agrícolas, pecuarios y de manejo post cosecha; con el objetivo es identificar y aprobar los proyectos productivos agrícolas, pecuarios y de manejo postcosecha, para la producción comunitaria de alimentos.

Las propuestas de los diferentes tipos de proyectos productivos surgen de la producción regional, en otras palabras, se proponen trabajar las especies nativas de cada lugar, el proceso es el siguiente:

- El Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, asigna al Profesional y/o Técnico de Campo para cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- en el área de asignada.
- El Profesional y/o Técnico de Campo, socializa con la Sede Departamental del MAGA y autoridades locales correspondientes, las intervenciones que se llevarán a cabo con los beneficiarios para la implementación de los proyectos productivos.
- El Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos recibe y revisa expediente de solicitud para proyectos productivos agrícolas, pecuarios y manejo postcosecha. Instruye a los Jefes de Departamento para la identificación y establecimiento de proyectos productivos agrícolas, pecuarios y de manejo postcosecha. Prioriza con base al POA y asignación presupuestaria anual el desarrollo de los proyectos. Asigna al Profesional y/o Técnico de Campo y traslada expediente de solicitud.
- El Profesional y/o Técnico de Campo recibe expediente y coordina identificación del área para implementación de los proyectos productivos. Elabora perfil de proyecto, traslada al Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos.
- El Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos recibe y revisa perfil de proyecto. Aprueba perfil de proyecto y traslada al Jefe de Departamento.



-
- El Jefe de Departamento recibe perfil de proyecto aprobado y traslada al Profesional y/o Técnico de Campo.
 - El Profesional y/o Técnico de Campo recibe perfil de proyecto y socializa con las Sedes Departamentales del MAGA.

Adicional se revisó la selección de los posibles beneficiarios vulnerables a la inseguridad alimentaria tomando como base las solicitudes presentadas a la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA-. Frecuentemente los listados de beneficiarios son proporcionados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODEs-, el procedimiento es como sigue:

- El Profesional y/o Técnico de Campo identifica y elabora base de datos de posibles beneficiarios, traslada base de datos en forma digital al Jefe de Departamento.
- El Jefe de Departamento recibe base de datos y asigna al Técnico Administrativo.
- El Técnico Administrativo: recibe, revisa y coteja base de datos, gestiona validación de los posibles beneficiarios con la Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria, recibe de la Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria base de datos validada, depura base de datos, genera planilla correspondiente para entrega de insumos y taslada al Jefe de Departamento.

Entregas y liquidaciones de insumos.

- El proceso se inicia con la solicitud del Jefe de Departamento al Director de los insumos correspondientes al proyecto a implementar.
- El Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos recibe solicitud y autoriza entrega de los insumos solicitados.
- El Jefe de Departamento recibe insumos y entrega conjuntamente con las planillas de entrega al Profesional y/o Técnico de Campo.
- El Profesional y/o Técnico de Campo: recibe insumos, planillas y coordina convocatoria para entrega de insumos, se entrega los insumos al beneficiario, solicita al beneficiario colocar firma o huella dactilar en planilla, conforma expediente para liquidación y traslada al Jefe de Departamento
- El Jefe de Departamento recibe expediente de liquidación de insumos y traslada al Técnico Administrativo.
- El Técnico Administrativo: recibe, consolida y revisa expediente de liquidación de insumos.
- El Jefe de Departamento recibe y traslada expediente de liquidación de



insumos al Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos para su archivo.

Procedimiento de entrega de insumos al beneficiario es como sigue:

- El Profesional y/o Técnico de Campo, coordina con las entidades correspondientes, convocatoria para entrega de insumos a los posibles beneficiarios del proyecto.
- El Profesional y/o Técnico de Campo al momento de la entrega, solicita al posible beneficiario su Documento Personal de Identificación y fotocopia simple del mismo.
- El Profesional y/o Técnico de Campo, confronta datos de la planilla con el Documento Personal de Identificación vigente.
- El Profesional y/o Técnico de Campo, da acompañamiento técnico al desarrollo del proyecto productivo, directamente o indirectamente con el apoyo de los extensionistas de la sede departamental y es responsable de la liquidación de los insumos entregados.

Productores beneficiados con insumos y asistencia técnica para la restauración de sus sistemas productivos.

- Se trabajan con huertos familiares y huertos escolares, en los cuales se proporciona asistencia técnica e insumos, frecuentemente se entregan semillas de hortalizas y herramientas para trabajar la tierra, tales como, azadones, rastrillos, palas, cobas. Etc.

Hallazgos relacionados con el desempeño

Área de desempeño

Hallazgos sin Acción Legal

1 ¿HAN SIDO EFICACES LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA- A TRAVÉS DEL PROGRAMA 11 ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBPROGRAMA 01 ATENCIÓN PARA EL ACCESO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD 3 ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD



ALIMENTARIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022?**1.1 ¿HAN SIDO EFICACES LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -VISAN- PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS A LOS PRODUCTORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA?****Hallazgo No. 1**

Deficiente gestión en las acciones realizadas por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario, Programa 11: Acceso y Disponibilidad Alimentaria.

Condición

Durante la evaluación de campo, en los municipios de: Cobán, Senahú, Panzos, Santa Cruz Verapaz, San Juan Chamelco y San Cristóbal Verapaz, ubicados en el departamento de Alta Verapaz, así también, los municipios de: San Bartolomé Jocotenango, Sacapulas, Joyabaj, Pachalum, Santa Cruz del Quiché y Chiché, ubicados en el departamento del Quiché; se detectaron las siguientes deficiencias:

- La asistencia técnica y dotación de insumos proporcionados por la actividad 03, subprograma 01 del programa 11, no es suficiente para la restauración de los sistemas productivos de los beneficiarios de la Actividad 03, tomando en consideración el indicador: número de productores beneficiados con asistencia técnica, establecidos en el POA 2022.
- Durante la inspección de campo, se estableció que, algunos beneficiarios de los municipios de Santa Cruz Verapaz y San Juan Chamelco del departamento de Alta Verapaz, no están en vulnerabilidad alimentaria, de acuerdo a lo observado en la encuesta realizada.
- Algunos beneficiarios indicaron que, las semillas de hortalizas, no fueron aptas para el clima y suelo de cada región, así mismo, no germinaron en un porcentaje adecuado, superior al 80%, y agregaron que, las semillas que germinaron no se desarrollaron debidamente.
- Los huertos hortícolas, que se contemplan como estratégicos para activar los sistemas productivos familiares, comunitarios y pedagógicos, están débilmente trabajados, con poca inyección de recursos en su establecimiento.



Criterio

Constitución de la República de Guatemala:

- Art. 2: Deberes del Estado.
- Art. 51: Protección a menores y ancianos.
- Art. 93: Derecho a la salud.
- Art. 94: Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.
- Art. 95: La salud, bien público.
- Art. 99: Alimentación y Nutrición.

Tratados internacionales

- Cumbre Mundial de la Alimentación 1996.
- América Latina y del Caribe sin Hambre 2015.
- Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre.

Convenios Agenda 2030.

- ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Meta priorizada: 2.2; Indicadores: 2.2.1 y 2.2.2.
- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Meta priorizada: 3.2; Indicadores: 3.2.1 y 3.2.2.

Ley, Decreto y Reglamento

- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, Art. 39. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
- Decreto Número 90-97, Código de Salud, Capítulo VI. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
- Acuerdo Gubernativo 115-99. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto 32-2005, Capítulo II: DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Capítulo III: DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL y Capítulo VIII: DE LAS CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.
- Acuerdo Gubernativo 75-2006, Reglamento de la Ley del SINSAN Capítulo I.

Plan Katun 2032

- Eje: Bienestar para la gente.
- Prioridad: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y



niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.

- Meta: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinca, garífuna y del área rural. Lineamiento c y e.
- Metas estratégicas de desarrollo: Prioridad 2: Acceso a servicios de salud. MED 2.

Política General de Gobierno 2020-2024

- Eje 2: Desarrollo Social
- Prioridad: Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social y priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. Acciones estratégicas a y b.

Políticas Específicas relacionadas con el tema:

- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral PNDRI.
- Política Agropecuaria 2021-2025.

Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

Plan Operativo Anual 2022.

Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos.

Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Línea de acción 2: Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable.

Causa

La gestión administrativa del Ministro del MAGA, el Viceministro del VISAN y el Director de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA-, han sido deficientes en:

- La asignación de presupuesto financiero para la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, no es la adecuada para atender a la población vulnerable a inseguridad alimentaria, según el indicador establecido de acuerdo al POA 2022.
- No gestionan adecuadamente la selección de los posibles beneficiarios de la Actividad 03.
- La entrega de semillas de variedades de hortalizas, no fueron adecuadas



para el clima y suelo de la región donde se cultivaron, así mismo, la germinación de semilla fue deficiente, entre otras causas, por la mala calidad de la misma, por lo que los resultados no fueron los esperados.

- Insuficiente cantidad de extensionistas en ciencias agrícolas, con el perfil adecuado, e insuficientes recursos, para brindar asistencia técnica de calidad.
- Deficiencia en la gestión de los procesos para la ejecución de la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria.

Efecto

- Permanecen altos los índices de desnutrición en la población vulnerable según los indicadores establecidos.
- La Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria tiene bajo impacto en la población objetivo.
- Poco alimento disponible en las regiones con vulnerabilidad alimentaria, entre otros factores, por la baja producción de los huertos familiares, comunales y escolares.
- Los beneficiarios no reciben oportunamente los insumos y recursos necesarios en la producción de los cultivos.

Comentario de los responsables

El Viceministro del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Cesar Vinicio Arreaga Morales, derivado de la notificación de hallazgo y la reunión virtual realizada donde se detalla: nombre del hallazgo, condición, criterio, causa y efecto, indica lo siguiente:

- En el tema de los huertos pedagógicos escolares menciona que el MAGA por medio de VISAN, solamente se encarga de proveer el recurso e insumo para la creación de dichos huertos, la constitución, el mantenimiento y seguimiento le corresponde a los alumnos y maestros de las escuelas beneficiadas, donde se busca que los niños conozcan el inicio del proceso productivo de los alimentos.
- Considera que el porcentaje bajo de germinación se debe al tiempo que pasa entre la entrega de la semilla al técnico y el momento que se siembra, ya que pierde la cadena de frío y se ve considerablemente afectada.
- La Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos a través de la Actividad 3 Asistencia por vulnerabilidad alimentaria, no está dirigida a incrementar la producción, sino a diversificar los cultivos de las familias en su traspatio, con el objetivo de brindar nutrientes diferentes a los que aportan los cultivos tradicionales (por ejemplo el rábano).



- Para poder mejorar los índices de desnutrición, se necesita obtener resultados de distintos programas de todas las instituciones involucradas en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Como ejemplo menciona el Programa de Alimento Fortificado (Nutriniños), donde los responsables directos son MIDES, MSPAS y SESAN, pero se complementa con huertos (MAGA) alimentación escolar (MINEDUC) y otros programas.
- De los 4 pilares de la seguridad alimentaria, VISAN es responsable directo de la disponibilidad alimentaria, que sea suficiente para el país y del acceso de las familias necesitadas a la misma. Los otros 2 pilares, absorción biológica correcta y la inocuidad de los alimentos, no se tiene mayor injerencia.
- CONASAN está constituido por 17 instituciones responsables del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde se ha tenido mejores resultados en el tema de desnutrición aguda que en la desnutrición crónica.
- Existen grandes problemas principalmente culturales dentro de la población, donde los padres no priorizan las verdaderas necesidades, prefieren obtener cosas materiales, a invertir en la salud de sus hijos por medio de una adecuada seguridad alimentaria y controles en los distintos puestos de salud.

El Licenciado Santos, en representación del Ingeniero Emely Ludwing Mas López, Director de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA-, derivado de las deficiencias detectadas, menciona lo siguiente:

- Tomando en cuenta el bajo presupuesto que se le ha asignado a dicha Dirección a lo largo de los años, se ha gestionado durante el año 2022 el aumento presupuestario para la compra de más recursos e insumos, derivado de esto, ya se iniciaron los procesos de adquisición de semilla y kits de herramientas para cubrir con eficiencia y eficacia a las personas que se encuentran en vulnerabilidad alimentaria.
- Respecto a los huertos pedagógicos, comunales y familiares comenta que las condiciones climáticas y de suelo, afectan de manera directa su adecuada constitución y manejo.
- Los huertos pedagógicos son responsabilidad directa del MSPAS, ellos solamente dotan semillas y herramientas para su constitución.
- Los huertos comunales y familiares son creados para autoconsumo de las familias beneficiadas, no para producir un excedente y comercializarlo.
- Están en toda la disposición de mejorar la cobertura de estos programas, para incrementar el porcentaje de personas beneficiadas.

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que:



La Política General de Gobierno 2020-2024, prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del pilar de desarrollo social, estableciendo como meta la disminución en siete puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años para el 2023.

El Reglamento Orgánico Interno del MAGA, Acuerdo Gubernativo 338-2012, indica que, dentro de las atribuciones del Viceministro del VISAN, artículo 10, debe promover en poblaciones priorizadas, acciones tendentes a mejorar el acceso físico y económico a los alimentos con valor nutritivo y la DAPCA esta obligada, según el artículo 11, numeral 2, - Facilitar insumos y capacidades a comunidades y familias focalizados en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, buscando asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad de los alimentos necesarios para la población demandante y atendida; - Promover y fortalecer la organización mediante capacitación y asistencia técnica; - Promover la producción comunitaria de alimentos.

El instrumento de política generado por el actual gobierno para alcanzar esta meta es la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, en la que se definen cinco líneas de acción, siendo la “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”, la que le compete directamente al MAGA y por tanto, a VISAN.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

En el POA 2022, se establece que el Eje Estratégico 6 “Acceso y disponibilidad alimentaria”, de los 10 departamentos que fueron priorizados por el gobierno para el período 2020-2024 por sus indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 registran una proporción de población empleadas en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%. Estableciendo que, dentro de la respuesta institucional al problema de la desnutrición está la implementación de huertos familiares y comunitarios, asistencia técnica para huertos escolares con fines pedagógicos y la mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y hogar rural.

De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos del VISAN-MAGA, en su Capítulo I, Normas Generales, establece que el Profesional y/o técnico de campo brindará asistencia técnica continua durante todo el proceso de la realización de los huertos familiares, comunales y escolares. En su Capítulo II, en el proceso de



identificación y aprobación los proyectos productivos agrícolas, pecuarios y de manejo post-cosecha, se establece que es para la producción comunitaria de alimentos. En el proceso de Selección de Posibles Beneficiarios, se define como objetivo, seleccionar a los posibles beneficiarios vulnerables a la inseguridad alimentaria tomando como base las solicitudes presentadas a la DAPCA.

Recomendación

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Director de la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, deberán realizar las siguientes recomendaciones:

- Gestionar el aumento de la asignación presupuestaria a la Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos -DAPCA-, para fortalecer la Actividad 03, Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria. Para dicha gestión establecer una ruta por medio de un plan de acción y dar cumplimiento a esta recomendación.
- Durante el proceso de selección de posibles beneficiarios, de los programas que se definen dentro de la Actividad 03, Subprograma 01 del Programa 11, debe priorizarse a la población que se encuentra en condición de infra-subsistencia, que padece desnutrición crónica y/o aguda. Para dicho proceso, establecer una ruta por medio de un plan de acción y dar cumplimiento a la recomendación, considerando la población que la SESAN establece para el MAGA, y asignar la población correspondiente con el Programa 11, Subprograma 01, Actividad 03.
- Realizar una eficiente dotación de insumos y asistencia técnica de extensionistas agrícolas especializados en las regiones vulnerables. Para realizar dicha acción, establecer una ruta por medio de un plan de acción para dar cumplimiento a esta recomendación.
- Verificar que la entrega de las semillas sea en el tiempo indicado para la siembra, y que la misma, sea de calidad y adaptabilidad al clima de las regiones asignadas. Para dicha verificación, establecer una ruta por medio de un plan de acción para dar cumplimiento a esta recomendación.
- Eficientizar los procesos administrativos para agilizar cada una de las acciones planificadas, y así, optimizar la ejecución de la Actividad 03, Subprograma 01 del Programa 11. Para eficientizar los procesos, establecer



una ruta por medio de un plan de acción para dar cumplimiento a esta recomendación.

- Realizar las gestiones administrativas dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, con el fin de integrar las Direcciones que estén realizando funciones similares y/o complementarias, y no se den duplicidad de funciones, direccionando a cumplir con las metas y/o objetivos en común. Para realizar la gestión, se deberá establecer una ruta por medio de un plan de acción para dar cumplimiento a esta recomendación.
- Para la extensión agrícola, absorber el recurso humano formado y capacitado por las Escuelas de Formación Agrícola y Forestal -EFAS-. Para la gestión, establecer una ruta por medio de un plan de acción para dar cumplimiento a esta recomendación.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

No.	Cargo
1	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
2	VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
3	DIRECTOR DE APOYO A LA PRODUCCIÓN COMUNITARIA DE ALIMENTOS

Beneficio Esperado

- Incrementar el desarrollo del área rural del país, lo cual implica mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, reduciendo porcentajes de desnutrición a través de la restauración de sistemas productivos que se puedan convertir en sistemas autosuficientes y producir un excedente para las familias vulnerables en inseguridad alimentaria.
- Cumplir con los compromisos del Estado de Guatemala en su Plan General de Gobierno, por medio de la Planificación Estratégica Institucional del



MAGA, en la seguridad alimentaria y nutricional, la cual contempla las Metas Estratégicas de Desarrollo MED, que son una fusión entre el Plan Katún y los ODS.

Carta compromiso

El Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, presentó la Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora, mediante Oficio DESPACHO VISAN-2023-04-665, de fecha 20 de abril de 2023; mediante la cual, se compromete a entregar un Plan de Acción y Cronograma de actividades, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, a partir de la fecha indicada en el referido oficio, y el cual, será entregado en las Oficinas del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, en la 3a. Calle 6-33 zona 9, Ciudad Guatemala.

9. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO

Específicas

1. La deficiente gestión en las acciones realizadas por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, VISAN, en la actividad 03, subprograma 01, programa 11, no tienen los resultados esperados en la población objetivo, al no ser eficaces en proporcionar asistencia técnica y dotación de insumos a las personas que se encuentra en condición de vulnerabilidad alimentaria, subsistencia e infra subsistencia.
2. El MAGA evaluará la creación de un Departamento de Extensionistas Agrícolas que estén capacitados para afrontar el problema de inseguridad alimentaria de la población, así mismo, evitar la duplicidad de funciones, y no depender de la coordinación con terceros para el logro de sus propios objetivos institucionales.
3. La capacidad política deberá aumentarse para resolver el problema de seguridad alimentaria en el país, debido al bajo presupuesto que se asigna a la actividad, esto produce escases de todo tipo de recursos, sin tener un objetivo claro que mejore el índice de seguridad alimentaria.

General

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Actividad 03: Asistencia por Vulnerabilidad Alimentaria, Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario, Programa 11: Acceso y Disponibilidad Alimentaria, es deficiente en los resultados



obtenidos en la asistencia técnica y dotación de insumos durante el período del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.

Buenas Prácticas

No se dieron buenas prácticas en la Actividad 03.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	01/01/2021 - 14/11/2022
2	EDGAR RENE DE LEON MORENO	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	15/11/2022 - 31/12/2022
3	JORGE EDUARDO RODAS NUÑEZ	VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	01/01/2021 - 06/01/2021
4	CESAR VINICIO ARREAGA MORALES	VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	07/01/2021 - 31/12/2022
5	EMELY LUDWING MAS LOPEZ	DIRECTOR DE APOYO A LA PRODUCCION COMUNITARIA DE ALIMENTOS	01/01/2021 - 31/12/2022

